



(ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA)
Santa Cruz, 26 de Junio de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
GXMM/ JEAM /MARR/SRSP/IAU/igg

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda. Decreto Exento N° 3081 de fecha 06.06.2024, que establece orden de subrogancias municipales para Alcalde y Administradora Municipal.
3. Decreto Exento N° 3083, de fecha 06.12.2024, que delega funciones a la Administradora Municipal.
4. Decreto Exento N° 3081 de fecha 06.12.2024, que establece orden de subrogancias con respecto a Administradora Municipal, Secretario Municipal y Director de SECPLAN.
5. Memorándum N° 91 de fecha 27.03.2025, del Encargado del Departamento de Prevención de Riesgo solicitando el servicio de control de plagas.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 574.
7. Bases Administrativas.
8. Bases Técnicas.
9. Decreto Exento N° 1151 de fecha 28.04.2025, que aprueba llamado a Propuesta Pública.
10. Acta de Evaluación de fecha 26.05.2025.
11. Informe del Inspector técnico del servicio con respecto a Oferta Técnica y Experiencia en servicios similares.
12. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-59-L125.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3838-56-LE25, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 6 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
3. El oferente ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS E.I.R.L. NO CUMPLE con las Bases Técnicas en los puntos 3.3.1 Obligación de informar riesgos laborales, 3.3.5 Plan de contingencia en caso de derrame y 3.3.6.1 Control de plagas quedando Fuera de Bases, esto según el punto 9.2.6 Oferta Técnica.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

4. El oferente CLEAN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA, no adjunta antecedente solicitado en el punto 7.1.1.1 letra d) Rol Único Tributario que, de acreditación al domicilio principal registrado, solicitándose aclaración a través de foro inverso, no siendo presentada la aclaración por el proveedor Declarándose Inadmisibles las ofertas.
5. El oferente FUMIGACION, DESINFECCION Y CONTROL SANIDEC PLAGA, NO CUMPLE con las Bases Técnicas en los puntos 3.2 Antecedentes curriculares profesionales del Encargado del Servicio a ejecutar, 3.3.1 Obligación de informar riesgos laborales, 3.3.6.3 Uso de elementos de protección personal y 3.6 Garantías del servicio quedando Fuera de Bases, esto según el punto 9.2.6 Oferta Técnica.
6. El oferente SOCIEDAD COMERCIAL MERINO Y PARRAO LTDA, NO CUMPLE con las Bases Técnicas en los puntos 3.2 Antecedentes curriculares profesionales del Encargado del Servicio a ejecutar, 3.3.1 Obligación de informar riesgos laborales, 3.3.2 Certificado de afiliación a organismo administrador, 3.3.3 procedimientos de trabajo seguro, 3.3.4 Equipos de protección personal en ejecución de faenas, 3.3.5 Plan de contingencia en caso de derrame, 3.3.6.3 Uso de elementos de protección personal y 3.6 Garantías del servicio quedando Fuera de Bases, esto según el punto 9.2.6 Oferta Técnica.
7. El oferente SERVICIOS INTEGRALES VENPLAGAS SPA, NO CUMPLE con las Bases Técnicas en el punto 3.6 Garantías del servicio quedando Fuera de Bases, esto según el punto 9.2.6 Oferta Técnica.

DECRETO EXENTO N.º 1840

1. **ADJUDÍQUESE**, Propuesta Pública denominado: **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"** 3838-56-LE25, a la siguiente empresa: **B2B PCW SPA, Rut: 77.101.198-5** por un monto de \$ **5.597.760 IVA Incluido**. Ya que, resulta ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Declárese Inadmisibles las ofertas presentadas por el proveedor CLEAN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de los considerandos.
4. Declárese Fuera de Bases las ofertas presentadas por los proveedores ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS E.I.R.L., FUMIGACION, DESINFECCION Y CONTROL SANIDEC PLAGAS, SOCIEDAD COMERCIAL MERINO Y PARRAO LTDA y SERVICIOS INTEGRALES VENPLAGAS SPA, según los puntos 3, 5, 6 y 7 de los considerandos.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.


JOAQUÍN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal(S)


YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.